9:52
SEAPAL | JALISCO
10 OCT. 2016
RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

SEAPAL JALISCO
10 OCT. 2016
RECIBIDO
DEPTO. JURÍDICO

SEAPAL VALLARTA | JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES

Convenio Adicional en Tiempo al Contrato de Servicios Profesionales Nº **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES,** que celebran por una parte el **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta,** representado en este acto por el **Licenciado César Ignacio Abarca Gutiérrez,** en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral y Director General, al cual en lo sucesivo y para los efectos de este convenio adicional se le denominará **"Seapal Vallarta"** y por la otra parte comparece la empresa **TRADEMARK Arquitectos, S. de R.L. de C.V.,** representada por el **Arq. Irad Jubal Tellez López,** con el carácter de **Representante Legal,** representación que bajo formal protesta de conducirse con verdad manifiesta que no ha sido revocada y a quien en el curso de este instrumento se le denominará **"El Consultor",** ambos mexicanos, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes en este instrumento se les podrá denominar conjuntamente como **"Las Partes";** manifestando que celebran el presente convenio adicional de conformidad a las siguientes Declaraciones y Cláusulas :

D E C L A R A C I O N E S :

I.- El **"Seapal Vallarta"** declara :

I.1.- Que el **Licenciado César Ignacio Abarca Gutiérrez** acredita su carácter con la designación que realizó en su favor el día 15 de Marzo del año 2013 el H. Consejo de Administración del organismo público descentralizado a que se hizo referencia anteriormente, en los términos de lo establecido por el artículo 13 de la Ley del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; asimismo, manifiesta que a la firma de éste convenio adicional, también comparece en su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, aún en materia laboral y para actos de administración del **"Seapal Vallarta"**, representación que le fue conferida mediante la escritura pública número 33,932, concatenada al testimonio público número 33,928 ambos otorgados ante la fe del licenciado Miguel Rábago Preciado, notario público número 42 de Guadalajara, Jalisco, el 21 de Marzo de 2013; por lo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio adicional, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno.

I.2.- Que el **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta,** es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia y patrimonio propio que fue creado mediante decreto número 9608 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado el día 8 de diciembre de 1977, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se establece en el artículo 1 de la Ley del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES

I.3.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente convenio adicional en tiempo al Contrato de Servicios Profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

I.4.- El presente convenio adicional se celebra en base al diferimiento en la entrega del proyecto contratado, originado principalmente a las revisiones técnicas efectuadas por personal del Organismo, por lo que dicho diferimiento no es imputable a la empresa contratada; en virtud de los motivos expuestos, se ha determinado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución y por ello, es necesario formalizar mediante este convenio adicional, la ampliación en tiempo del Contrato de Servicios Profesionales N° **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES,** lo anterior, con fundamento en los **artículos 73, 74** y **75** de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

I.5.- Que cuenta con el siguiente domicilio : **Avenida Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco;** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio adicional.

II.- "El Consultor" declara :

II.1.- Que acredita la existencia legal de la sociedad denominada **TRADEMARK Arquitectos, S. de R.L. de C.V.** con el testimonio de la Escritura Pública número 18,533, de fecha 23 de Agosto del 2010, ante la fe del Notario Público número 2, Licenciado Teodoro Ramírez Valenzuela, de Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

II.2.- Que el **Arq. Irad Jubal Tellez López,** acredita su carácter de **Representante Legal** de la empresa **TRADEMARK Arquitectos, S. de R.L. de C.V.** con el testimonio de la Escritura Pública número 18,533, de fecha 23 de Agosto del 2010, ante la fe del Notario Público número 2, Licenciado Teodoro Ramírez Valenzuela, de Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente acto jurídico, éstas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **TAR-100823-1W7.**

II.3.- TRADEMARK Arquitectos, S. de R.L. de C.V. señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, en **calle Basilio Badillo Nº 548, Int. 2, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 48380, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jal. Tel. y Fax 222-1957 (Email : contacto@tmkarquitectos.com.mx).**

II.4.- Tener los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para la prestación de los servicios objeto de éste convenio adicional, así como tener los títulos y permisos legales de carácter administrativo correspondientes para la realización del servicio a que se obliga.

II.5.- Que conoce todos los detalles concernientes a los servicios requeridos comprometiéndose a la ejecución de este convenio adicional, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones.

II.6.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de los servicios objeto de este convenio adicional a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III.- Declaran "Las Partes" que :

III.1.- Que el 4 de Abril de 2016 celebraron el Contrato de Servicios Profesionales N° **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES,** en el cual **"Seapal Vallarta"** encomienda a **"El Consultor"** y éste se obliga a ejecutar los trabajos relativos al **"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES DEL SEAPAL VALLARTA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO";** esto, en los términos y condiciones que señale **"Seapal Vallarta"** y de conformidad con el proyecto contenido en los planos, presupuestos, especificaciones, programas y calendario, que firmados por **"Las Partes"** se anexan al presente convenio adicional y cuyo contenido forma parte integral del mismo.

El monto del contrato fue por la cantidad de **$ 388,600.00 (Trescientos ochenta y ocho mil, seiscientos pesos 00/100 m.n.),** incluye el Impuesto al Valor Agregado y el plazo de ejecución del día **5 de Abril de 2016** al **6 de Julio de 2016 (92 días naturales).**

Expuesto lo anterior, **"Las Partes"** otorgan el presente Convenio Adicional en Tiempo al Contrato de Servicios Profesionales que se consigna en las siguientes :

C L Á U S U L A S :

Primera.- **OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.**

El presente convenio adicional tiene por objeto modificar el plazo de los trabajos establecidos en el Contrato de Servicios Profesionales N° **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES,** celebrado entre **"Las Partes"** el 4 de Abril de 2016, para la ejecución de los trabajos relativos al **"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES DEL SEAPAL VALLARTA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO";** lo anterior, en virtud de los acontecimientos señalados en la Declaración I.4 y de conformidad a lo establecido en los **artículos 73, 74** y **75** de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES

Por lo que "**Seapal Vallarta**" encomienda a **"El Consultor"** y éste se obliga a ejecutar la ampliación en tiempo de los trabajos relativos al **"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES DEL SEAPAL VALLARTA, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO";** de conformidad con el proyecto contenido en los planos, catálogo de conceptos, presupuesto, especificaciones, programa y calendario, cuyo contenido forma parte integral del presente convenio adicional.

Asimismo, **"Las Partes"** manifiestan que el presente convenio adicional es una extensión del Contrato de Servicios Profesionales N° **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES** celebrado el 4 de Abril de 2016, por lo que, su clausulado es aplicable al presente convenio adicional, obligándose en los términos del contrato referido, cuyo contenido forma parte integral del presente instrumento jurídico.

Segunda.- **MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL.**

"Las Partes" convienen en que no se modifica el monto del contrato mencionado, quedando el monto total en **$ 388,600.00 (Trescientos ochenta y ocho mil, seiscientos pesos 00/100 m.n.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Las modificaciones del presente convenio adicional no afectan las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del Contrato de Servicios Profesionales N° **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES,** por lo que las partes ratifican el contenido de dicho contrato y sus respectivos anexos.

Tercera.- **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

"El Consultor" se obliga a ejecutar los servicios objeto de este convenio adicional del día **7 de Julio de 2016** y a concluirla el día **29 de Agosto de 2016,** conforme a los **artículos 213** y **217** de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, quedando el nuevo período como a continuación se describe :

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN ORIGINAL	AMPLIACIÓN EN TIEMPO (PRÓRROGA)
$ 388,600.00	Del **5 de Abril de 2016** al **6 de Julio de 2016** (92 días naturales)	Del **7 de Julio de 2016** al **29 de Agosto de 2016** (54 días naturales)

CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES

Cuarta.- **FIANZA (ENDOSO).**

A) Endoso a la Fianza de cumplimiento, de buena calidad y laboral.- "El Consultor" se obliga a gestionar ante la afianzadora correspondiente, el endoso de modificación del período de ejecución de la fianza que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades derivadas del Contrato de Servicios Profesionales N° **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES** y sus anexos, en los mismos términos que dicha fianza, misma que importará el **10% (diez porciento)** del monto total ejercido de los trabajos, en dicha póliza se estipulará que es conjunta y solidaria para garantizar el cumplimiento del contrato y convenio adicional.

Aunado a lo anterior, **"El Consultor"** está conforme en no recibir pago por trabajos ejecutados hasta que presente la garantía correspondiente.

Mientras **"El Consultor"** no otorgue el endoso a la fianza en los términos mencionados, no se perfeccionará el presente convenio adicional y no se surtirá efecto alguno, en los términos del **artículo 31** del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Quinta.- **CLAUSULADO.**

"Las Partes" convienen en que el presente convenio adicional se encuentre en los mismos términos que el Contrato de Servicios Profesionales celebrado por ellos, de fecha 4 de Abril de 2016 N° **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES,** por lo que tienen por aquí reproducidas las cláusulas de dicho contrato, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Leído que fue el presente convenio adicional y enteradas **"Las Partes"** de su alcance, lo ratifican y firman en la **Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 7 siete del mes de Julio del año 2016 dos mil dieciséis.**

Por **"El Consultor"** :

[redacted]

Eliminado con fundamento art 21 de LTAIPEJM

Arq. Irad Jubal Tellez López
Representante Legal de
TRADEMARK Arquitectos, S. de R.L. de C.V.

SEAPAL VALLARTA | JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

CONVENIO ADICIONAL EN TIEMPO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES

Por **"Seapal Vallarta"** :

Lic. César Ignacio Abarca Gutiérrez
Director General y Apoderado Legal del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta

Testigos :

LAE Gilberto Javier Fernández Cuevas
Gerente Administrativo

Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla
Gerente de Operación

LCP. José Manuel Villaseñor García
Comisario Público Propietario

Lic. Gregorio Peña Montes
Jefe del Departamento Jurídico

Esta hoja de firmas pertenece al **Convenio Adicional** de ampliación en Tiempo al Contrato de Servicios Profesionales Nº **SEAPAL-2016-01-PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RENOVACIÓN DE OFICINAS CENTRALES,** celebrado entre el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta **"SEAPAL VALLARTA"** y por la otra, la empresa **TRADEMARK Arquitectos, S. de R.L. de C.V. "El Consultor",** el 4 de Abril de 2016.